MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20184180007461** del 17-05-2018 **/** MDN-CGFM-FAC-CACOM-4-SECOM-DECON

Señores:
PROPONENTES PARTICIPANTES
Del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018

Asunto: Publicación informe de evaluación del proceso No. 059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018

De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada – menor cuantía No. 059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018, cuyo objeto es contratar EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM 4., me permito publicar en el SECOP II, los informes de evaluación emitidos por los comités técnico, jurídico y económico, en relación con las ofertas presentadas el día 08 de mayo de 2018 en SECOP II.

Según el cronograma del proceso, el término de traslado será de tres días hábiles seguido al acto de publicación en el SECOP II de los informes de Evaluación, término durante el cual las observaciones a la evaluación del presente proceso de selección deberán ser enviadas al link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.410655&isFromPublicArea=True&isModal=False, para ser verificadas por los integrantes del correspondiente comité.

CT. CAROL VANESA QUINTERO ROSAS
Jefe Departamento de Contratos CACOM-4

Elaboro: ASD2. WILLIAN PORTELA CUEVAS
Asesor Contratos

Así se va a las alturas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
GRUPO DE APOYO LOGISTICO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 50, de la Comunicación Radicado:
No. **20184400058563** del 16-05-2018 / MDN-CGFM-FAC-CACOM-4-GRUAL-46.

Señor Coronel
NELSON JAVIER PARRA GONZALEZ
Ordenador del gasto
Melgar, Tolima

Asunto: Evaluación Técnica del Proceso *No. 059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018 MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM 4.*

En aplicación de las directrices para evaluación del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA de menor cuantía según el Decreto 1082 de 2015, me permito presentar al Señor Coronel, Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No.4, el informe de verificación de requisitos técnicos habilitantes, de las ofertas presentadas el 08 de mayo de 2018, al acto de cierre del proceso así, para continuar con el proceso de evaluación de la siguiente oferta:

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	CUARTAS ROBAYO ALVARO ANDRES	ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS	GRANADOS ARCINIEGAS ANDRES JAVIER
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.			
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va en las alturas

1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el número 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Así se va a las alturas

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	MORENO GUARNIZO SALOMON	CARIBE SED-2018	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	NO CUMPLE (NO CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL CODIGO 721110)	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.	AUNQUE UNO DE LOS CONTRATOS CUENTA CON 3 DE LOS 4 CÓDIGOS, EL CÓDIGO 721110 NO SE ENCUENTRA COMO EXPERIENCIA EN NINGÚN CONTRATO DEL RUP POR LO TANDO **NO CUMPLE** ESTE ÍTEM	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá			

Así se va a las alturas

relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente	20%	20%	20%

Así se va a las alturas

colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.			
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el númeral 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	0 Pts CUMPLE PERO NO SE LE ASIGNARA PUNTAJE PORQUE FALTA EL SIGUEINTE TEXTO. El proponente que garantice la ejecución de 50 m2 Placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI. e= 10 cms, incluye malla electrosoldada de 15X15 cm, grafil 4 mm., sin ningún sobrecosto para la (FAC)
CONCEPTO FINAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S**	**COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.**	**CONSORCIO 2018**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".			
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA NO INCLUYE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS

Así se va a las alturas

actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.			
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el número 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**CONSORCIO CYL-MSC**	**CONSORCIO DAG**	**CONSORCIO EMG MELGAR 2018**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.			
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)			
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el número 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**CONSORCIO INTERCONSTRUCOL 059 CACOM 4**	**CONSORCIO OBRAS CACOM**	**CONSORCIO SYGE**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".			
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.			
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el núméral 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**CONSORCIO GRUSSY 2018**	**CONSTRUC CITY LTDA**	**CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.			
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)			
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el númeral 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**SERPING SAS**	**ECODISEÑO SAS**	**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos	NO CUMPLE. No cuenta con el codigo 721211 en ningun contrato registrado en el RUP	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".			
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.	AUNQUE UNO DE LOS CONTRATOS CUENTA CON 3 DE LOS 4 CÓDIGOS, EL CÓDIGO 721211 NO SE ENCUENTRA COMO EXPERIENCIA EN NINGÚN CONTRATO DEL RUP POR LO TANDO **NO CUMPLE** ESTE ÍTEM	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.			
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va. a las alturas

colombiana. (Decreto 1082 de 2015).			
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el número 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**	**ECOCIVIL SAS**	**FGD FABIO GARZON DAZA**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.			
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)			
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el número 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO**	**FRANS COCK**	**FUNDACION ESPELETIA**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".			
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.			
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el númeral 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS**	**GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ**	**GKR CONSTRUCCIONES S.A.S**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.			
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)			
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el núméral 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**GUSTAVO CARDONA VERGARA**	**IDACO S.A.S**	**JAIME ANDRES AREVALO ROJAS**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia –	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".			
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA,	CUMPLE	CUMPLE	NO ANEXA CERTIFICACION DE CONTRATO

Así se va a las alturas

PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.			
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA	50 Pts	50 Pts	50 Pts

Así se va a las alturas

ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el númeral 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**JB JAIME BARRIOS**	**JM GRUPO EMPRESARIAL**	**JPTP JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO CERTIFICA EXPERIENCIA EN EL RUP CON EL CODIGO 721110)
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación	CUMPLE	CUMPLE	AUNQUE UNO DE LOS CONTRATOS CUENTA CON 3 DE LOS 4 CÓDIGOS, EL CÓDIGO 721110 NO SE ENCUENTRA COMO EXPERIENCIA EN NINGÚN CONTRATO DEL RUP POR LO TANDO **NO CUMPLE** ESTE ÍTEM

Así se va a las alturas

del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.			
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en	20%	20%	20%

Así se va a las alturas

el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.			
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el númeral 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**JULIO EDUARDO ERAZO**	**LEONEL GONZALEZ Y CIA S.A.S**	**MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.			
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.			
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el número 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Así se va a las alturas

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES	NEOGLOBAL S.A.S	ORIONCONIC
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.			
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico	20%	20%	20%

Así se va a las alturas

Evaluador, quien asignará el puntaje.			
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el núméral 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**VISUAR SAS**	**QUATRO PROYECTOS**	**ORLANDO GONZALEZ PÉREZ**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.			
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Así se va a las alturas

certificaciones de terceros o contratos que la prueban.			
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el núméral 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	0 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ**	**R&J INGENIERIA**	**RA&CO**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3	NO CUMPLE EN EL RUP NO REGISTRA CÓDIGO 721110	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".			
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.	AUNQUE UNO DE LOS CONTRATOS CUENTA CON 3 DE LOS 4 CÓDIGOS, EL CÓDIGO 721110 NO SE ENCUENTRA COMO EXPERIENCIA EN NINGÚN CONTRATO DEL RUP POR LO TANDO **NO CUMPLE** ESTE ÍTEM	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.			
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20,00%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).			
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el númeral 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**SIO SAS**	**SODIARK CONSTRUCCIONES SAS**	**TEC-CONTRUCCIONES INGENIERIA SAS**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.			
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)			
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el número 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	0 Pts	50 Pts	50 Pts
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**TELEACCESS**	**WORLDTEK**	**SAMAGA**
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".			
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES,	NO CUMPLE: LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA NO INCLUYE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS	CUMPLE	CUMPLE

Así se va a las alturas

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.			
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	20%
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la	50 Pts	50 Pts	50 Pts

Así se va a las alturas

información suministrada en el número 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO			
CONCEPTO FINAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	**UNIÓN TEMPORAL JL**	**UT CACOM C&P**	
1.1.2. EXPERIENCIA (COMITE TECNICO)			
1.1.2.1. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. La experiencia será verificada por el Comité Técnico Evaluador a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. "Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes: Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado".	CUMPLE	CUMPLE	
1.1.2.2 Para este proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), en máximo 03 contratos ejecutados, donde UNO de los contratos, este identificado con tres (03 de los cuatro (04) códigos de clasificación UNSPSC, exigidos:" Código del Clasificador de Bienes Cuantía en S.M.M.L.V. 721015 – 721110 – 721211 – 721519 830,93 SMMLV La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos relacionados en la. EXPERIENCIA REQUERIDA, sean IGUAL O SUPERIOR A 830.93 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un	CUMPLE	CUMPLE	

Así se va a las alturas

Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Si los oferentes acreditan lo exigido en un solo contrato, el CUMPLE.			
1.1.2.3 Para la acreditación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar UN (01) contrato que esté inscrito en el RUP y que cumpla con los siguientes requisitos: Para la acreditación del contrato IGUAL O SUPERIOR A 415.46 SMMLV se deberá cumplir lo siguiente: Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o AMPLIACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: MAMPOSTERÍA, PAÑETES, PINTURA, CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA, PISOS, CUBIERTAS, ENCHAPES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS. La Certificación debe contener: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes.	CUMPLE	CUMPLE	
1.1.2.4 Si el Proponente extranjero no está obligado a tener RUP, teniendo en cuenta esto debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos que la prueban.	NO APLICA	NO APLICA	

Así se va en las alturas

1.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION (COMITE TECNICO)			
1.1.3.1. Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico. Esta pregunta requiere anexar documentos (Oferta Técnica. El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo ACEPTACION DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS, lo cual debe ser verificado por el comité técnico.)	CUMPLE	CUMPLE	
1.1.3.2 El Proponente debe indicar en el ANEXO - FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL la condición de prestador de Servicios Nacionales; o la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. Esta información será verificada por el Comité Técnico Evaluador, quien asignará el puntaje.	20%	20%	
1.1.3.3 El proponente deberá presentar un documento mediante el cual su representante legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana. (Decreto 1082 de 2015).	CUMPLE	CUMPLE	
1.1.3.4 El oferente que desee ofertar los factores técnicos objeto de ponderación, deberán diligenciar el Anexo " CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS PONDERABLES ", de acuerdo a la información suministrada en el número 17.2 (Factor Técnico) del documentos CONDICIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	50 Pts	50 Pts	
CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

Así se va a las alturas

JUSTICIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA TABLA RESUMEN

De acuerdo a los parámetros establecidos para la evaluación técnica se determina que las propuestas de los oferentes que cumplen son:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Técnico	Factor Pond	Apoyo
1	CUARTAS ROBAYO ALVARO ANDRES	CUMPLE	50	20.00%
2	ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS	CUMPLE	50	20.00%
3	GRANADOS ARCINIEGAS ANDRES JAVIER	CUMPLE	50	20.00%
4	MORENO GUARNIZO SALOMON	NO CUMPLE	50	20,00%
5	CARIBE SED-2018	CUMPLE	50	20.00%
6	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S	CUMPLE	0	20.00%
7	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	50	20.00%
8	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	50	20,00%
9	CONSORCIO 2018	NO CUMPLE	50	20,00%
10	CONSORCIO CYL-MSC	CUMPLE	50	20.00%
11	CONSORCIO DAG	CUMPLE	50	20.00%
12	CONSORCIO EMG MELGAR 2018	CUMPLE	50	20,00%
13	CONSORCIO INTERCONSTRUCOL 059 CACOM 4	CUMPLE	50	20.00%
14	CONSORCIO OBRAS CACOM	CUMPLE	50	20.00%
15	CONSORCIO SYGE	CUMPLE	50	20.00%
16	CONSORCIO GRUSSY 2018	CUMPLE	50	20.00%
17	CONSTRUC CITY LTDA	CUMPLE	50	20,00%
18	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	50	20,00%
19	SERPING SAS	NO CUMPLE	50	20,00%
20	ECODISEÑO SAS	CUMPLE	50	20,00%
21	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	50	20,00%
22	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	50	20,00%
23	ECOCIVIL SAS	CUMPLE	50	20,00%
24	FGD FABIO GARZON DAZA	CUMPLE	50	20,00%
25	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	CUMPLE	50	20,00%
26	FRANS COCK	CUMPLE	50	20,00%
27	FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE	50	20,00%
28	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	CUMPLE	50	20,00%
29	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ	CUMPLE	50	20,00%
30	GKR CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	50	20,00%
31	GUSTAVO CARDONA VERGARA	CUMPLE	50	20,00%
32	IDACO S.A.S	CUMPLE	50	20,00%
33	JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	NO CUMPLE	50	20,00%
34	JB JAIME BARRIOS	CUMPLE	50	20,00%
35	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE	50	20,00%
36	JPTP JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS	NO CUMPLE	50	20,00%
37	JULIO EDUARDO ERAZO	CUMPLE	50	20,00%
38	LEONEL GONZALEZ Y CIA S.A.S	CUMPLE	50	20,00%
39	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	CUMPLE	50	20,00%

Así se va a las alturas

40	**NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES**	CUMPLE	50	20,00%
41	**NEOGLOBAL S.A.S**	CUMPLE	50	20,00%
42	**ORIONCONIC**	CUMPLE	50	20,00%
43	**VISUAR SAS**	CUMPLE	50	20,00%
44	**QUATRO PROYECTOS**	CUMPLE	0	20,00%
45	**ORLANDO GONZALEZ PÉREZ**	CUMPLE	50	20,00%
46	**OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ**	**NO CUMPLE**	50	20,00%
47	**R&J INGENIERIA**	CUMPLE	50	20,00%
48	**RA&CO**	CUMPLE	50	20,00%
49	**SIO SAS**	CUMPLE	0	20,00%
50	**SODIARK CONSTRUCCIONES SAS**	CUMPLE	50	20,00%
51	**TEC-CONTRUCCIONES INGENIERIA SAS**	CUMPLE	50	20,00%
52	**TELEACCESS**	NO CUMPLE	50	20,00%
53	**WORLDTEK**	CUMPLE	50	20,00%
54	**SAMAGA**	CUMPLE	50	20,00%
55	**UNIÓN TEMPORAL JL**	CUMPLE	50	20,00%
56	**UT CACOM C&P**	CUMPLE	50	20,00%

Atentamente,

Teniente Coronel FERNANDO BRICEÑO ARANA
Gerente de Proyecto

Subteniente RIVERA GUTIÉRREZ ZULMA
Evaluador técnico

Subteniente DE LEÓN SIADO LINA
Evaluador técnico

Subteniente MORA PORTILLO RAFAEL
Evaluador técnico

Así se va a las alturas

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Melgar, Tolima; Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018).

Señor Coronel:
NELSON JAVIER PARRA GONZALEZ
Segundo Comandante Cacom-4 y Ordenador del Gasto

Asunto: Informe de evaluación Jurídica
No **059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018**
Requisitos Jurídicos Habilitantes

En atención a la oferta presentada por los proponentes me permito efectuar la respectiva evaluación jurídica, dentro del **Proceso de Menor Cuantía No 059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018**, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM 4" respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación; éste Comité teniendo como parámetro lo establecido en el acápite Documentos de Contenido Jurídico objeto de Verificación de la Solicitud de Oferta, conceptúa:

PROPONENTE: ALVARO EDUARDO CUARTAS ROBAYO.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**

Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	CUMPLE

CONCEPTO: CUMPLE.

PROPONENTE: ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	CUMPLE
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	CUMPLE
Antecedentes Judiciales Del Oferente	CUMPLE
Cedula de Ciudadanía	CUMPLE
Reporte de Multas y Sanciones	CUMPLE
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	CUMPLE
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	CUMPLE

CONCEPTO: CUMPLE.

PROPONENTE:ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	CUMPLE
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	CUMPLE

Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: SALOMON MORENO GUARNIZO.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: CONSORCIO CARIBE-SED 2018.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y	**CUMPLE**

firmada (FORMULARIO No. 1)	
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**NO CUMPLE**

CONCEPTO: NO CUMPLE, TENIENDO EN CUENTA QUE DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE VISLUMBRA QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES NO SE ENCUENTRA EN FIRME YA QUE EL PRECITADO DOCUMENTO FUE RENOVADO CON FECHA (04/05/2017), Y EL MISMO SURTIRA EFECTOS JURIDICOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012.

PROPONENTE: CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**

Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE:ARIEL ALEXANDER ROA CORTES – CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: HERNANDO TRUJILLO ALVAREZ – COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y	**CUMPLE**

firmada (FORMULARIO No. 1)	
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: JHON SEBASTIAN GARZON SIERRA – CONSORCIO 2018.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**

Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**NO CUMPLE**

CONCEPTO: NO CUMPLE, DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE VISLUMBRA QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO (26/04/2017), Y A PESAR DE HABERSELE REQUERIDO EL MISMO NO FUE SUBSANADO.

PROPONENTE: HECTOR ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ – CONSORCIO C Y L MSC.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO – CONSORCIO DAG.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**

Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: EDGAR MAURICIO GORDO BARREIRO – CONSORCIO EMG MELGAR 2018.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: FREDY MAURICIO SANABRIA PINTO – CONSORCIO INTERCONSTRUCOL 059-CACOM-4.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: NELSON GUTIERREZ CUELLAR – CONSORCIO OBRAS CACOM.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**

Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE:JHON BLADIMIRO ROMERO ARREDONDO – CONSORCIO SYGE.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: CONSORCIO WRUSSY - 2018.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales	**CUMPLE**

nacionales	
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	CUMPLE
Antecedentes Judiciales Del Oferente	CUMPLE
Cedula de Ciudadanía	CUMPLE
Reporte de Multas y Sanciones	CUMPLE
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	CUMPLE
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	CUMPLE

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: CONSTRU CITY LTDA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	CUMPLE
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	CUMPLE
Antecedentes Judiciales Del Oferente	CUMPLE
Cedula de Ciudadanía	CUMPLE
Reporte de Multas y Sanciones	CUMPLE
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	CUMPLE
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	CUMPLE

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA LTDA-SERPING LTDA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**

Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: RAFAEL HUMBERTO BARRERA ALFEREZ.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE:CONSTRUCTORA ECODISEÑOS S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales	**CUMPLE**

nacionales	
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	CUMPLE
Antecedentes Judiciales Del Oferente	CUMPLE
Cedula de Ciudadanía	CUMPLE
Reporte de Multas y Sanciones	CUMPLE
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	CUMPLE
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	CUMPLE

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	CUMPLE
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	CUMPLE
Antecedentes Judiciales Del Oferente	CUMPLE
Cedula de Ciudadanía	CUMPLE
Reporte de Multas y Sanciones	CUMPLE
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	CUMPLE
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	CUMPLE

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: DIARQCO – CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: ECOCIVIL S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**

Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: FABIO GARZON DAZA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**

Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: FRANS COCK.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: FUNDACIÓN ESPELETIA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**

Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: CG3 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**

Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: GKR CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**

Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: GUSTAVO CARDONA VERGARA – INGENIEROS CIVILES.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: IDACO S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**

Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: JAIME ANDRES AREVALO ROJAS.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: JAIME BARRIOS SUAREZ.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**

Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**

Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: LEONEL GONZALEZ & CIA S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y	**CUMPLE**

firmada (FORMULARIO No. 1)	
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**

Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE:NEOGLOBAL S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: ORION CONIC S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**

Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: ORLANDO GONZALEZ PEREZ.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**

Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: R&J INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: RAYCO LTDA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**

Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: SAMAGA PROYECTOS S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ – SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**

Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal,	**CUMPLE**

con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: TELEACCES LTDA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: UNION TEMPORAL LC INGENIERIA 2018.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: UNION TEMPORAL CACOM C&P 2018.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**

Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: VISUAR S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

PROPONENTE: WORLDTEK S.A.S.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN
Carta de presentación debidamente diligenciada y firmada (FORMULARIO No. 1)	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días **anteriores** a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales	**CUMPLE**
Verificación Responsabilidad Fiscal del Oferente	**CUMPLE**

Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales Del Oferente	**CUMPLE**
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
Reporte de Multas y Sanciones	**CUMPLE**
Situación Militar del Oferente - Libreta militar	**CUMPLE**
Capacidad Jurídica del Oferente - RUP	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

CT. **JIMENEZ ANDRADE JOHAN DAVID**
Comité Jurídico Evaluador

Vo.Bo. TC. **BRICEÑO ARANA FERNANDO**
Gerente De Proyecto

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 12:06:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19486735
Código de Verificación	194867351805111120634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109688530

WEB
12:04:54

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MSC INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 8300902858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109689125

WEB
12:13:49

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORTES LEIVA ASOCIADOS SAS identificado(a) con NIT número 9008598900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109688601

WEB
12:05:59

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19486735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109698605

WEB
15:19:43

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONENERGIA LTDA. CONCRETOS Y ENERGIA LTDA identificado(a) con NIT número 8130006087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109698796

WEB
15:22:34

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80833443:

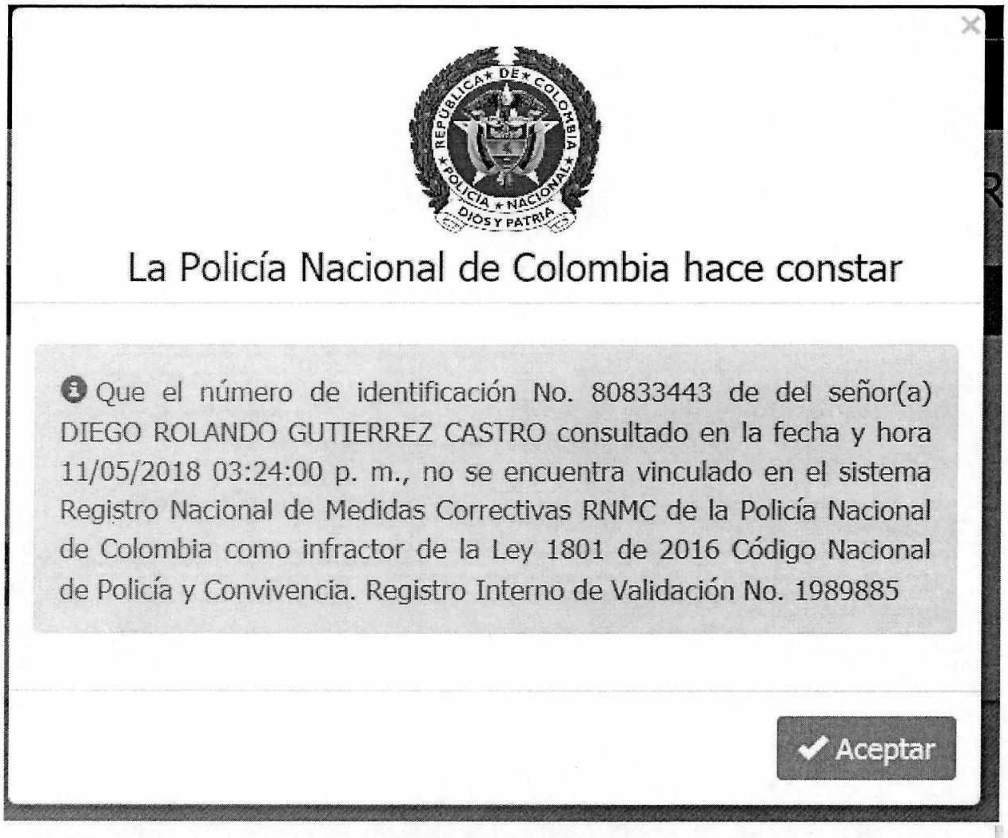
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:25:02 horas del 11/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80833443**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ CASTRO DIEGO ROLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 13:23:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121850211
Código de Verificación	112185021118051113233 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 13:28:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93452626
Código de Verificación	934526261805111328O4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:25:22 horas del 11/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121850211**
Apellidos y Nombres: **SANABRIA PINTO FREDY MAURICIO**

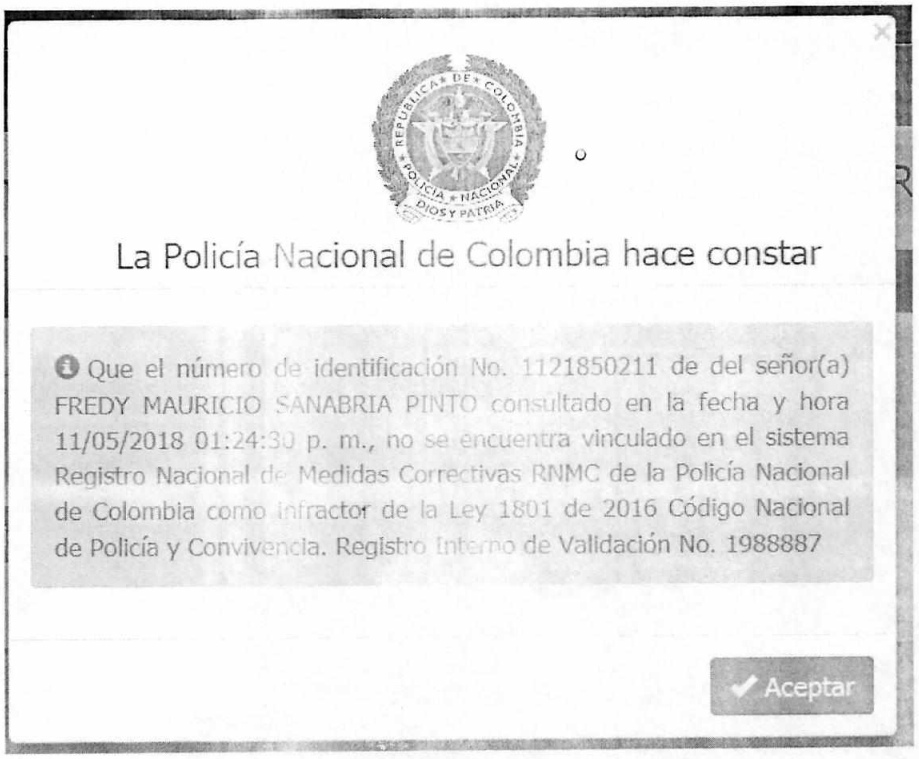
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Alvaro Andres Cuartas
Pendiente C/Militar
1

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109672308

WEB
08:18:57

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9737849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 08:21:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9737849
Código de Verificación	9737849180511082116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109673105

WEB
08:35:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19289121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 08:37:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19289121
Código de Verificación	19289121180511083703

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

3
P/CM

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109673592

WEB
08:45:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79783653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:49:41 horas del 11/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79783653**
Apellidos y Nombres: **GRANADOS ARCINIEGAS ANDRES JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 78783653 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 11/05/2018 08:47:22 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1986223

Aceptar

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109674537

WEB
09:00:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SALOMON MORENO GUARNIZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19296405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 19296405 de del señor(a) SALOMON MORENO GUARNIZO consultado en la fecha y hora 11/05/2018 09:07:32 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1986434

Aceptar

Caribe JEO

6
FCP1

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109675304

WEB
09:12:52

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIEL BUITRAGO AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79710394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 09:13:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79710394
Código de Verificación	797103941805110913 47

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109676407

WEB
09:28:51

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRYAN CABALLERO PINEDA INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9004232798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 09:30:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52253995
Código de Verificación	52253995180511093033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

CBCIng 7

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109677162

WEB
09:38:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) C B C INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO LTDA. identificado(a) con NIT número 8001217331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 09:39:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9528828
Código de Verificación	9528828180511093952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 10:03:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4512438
Código de Verificación	4512438180511100306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Civil 8

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109678140

WEB
09:50:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIEL ALEXANDER ROA CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79671481:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 09:50:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79671481
Código de Verificación	79671481180511095031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Compañia Constr

9

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109678943

WEB
10:01:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMPA¥IA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004977811:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consorcio 16
2018
C/M

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109680960

WEB
10:29:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO POLO VERJAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7710456:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 10:29:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7710456
Código de Verificación	7710456180511102953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 10:36:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16628656
Código de Verificación	16628656180511103651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:39:02 horas del 11/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16628656**
Apellidos y Nombres: **MONTENEGRO MARTINEZ ALVARO MILTON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 16628656 de del señor(a) ALVARO MILTON MONTENEGRO MARTINEZ consultado en la fecha y hora 11/05/2018 10:37:45 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1987423

Aceptar

Contrato DAG 1
Alis

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109689661

WEB
12:23:40

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO HERNANDO CALDERON TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16625689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 12:24:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16625689
Código de Verificación	1662568918051112241 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109690510

WEB
12:41:49

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 9003929941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109690681

WEB
12:46:14

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12117516:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:47:19 horas del 11/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12117516**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ PENAGOS GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 12117516 de del señor(a) GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS consultado en la fecha y hora 11/05/2018 12:47:49 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1988728

Aceptar

Ondoroa EM6

13

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 12:57:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1080290351
Código de Verificación	1080290351180511125737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 13:06:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12116178
Código de Verificación	12116178180511130624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 12116178 de del señor(a) IVAN IBARRA CASALLAS consultado en la fecha y hora 11/05/2018 01:03:38 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1988800

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:04:46 horas del 11/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12116178**
Apellidos y Nombres: **IBARRA CASALLAS IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Consorcio
S46 16

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109699328

WEB
15:29:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGEBLAR SAS identificado(a) con NIT número 9010878584:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109699495

WEB
15:31:37

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79319438:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 15:33:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79319438
Código de Verificación	79319438180511153358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:41:12 horas del 11/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79319438**
Apellidos y Nombres: **MONZON GONZALEZ CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:40:21 horas del 11/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018429716**
Apellidos y Nombres: **ROMERO ARREDONDO JHON BLADIMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Cons Wrussy 17

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109701063

WEB
15:53:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILVER FRANCINY RUSSY LADINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80212380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 80212380 de del señor(a) WILVER FRANCINY RUSSY LADINO consultado en la fecha y hora 11/05/2018 03:57:23 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1990199

Aceptar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:58:28 horas del 11/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80212380**
Apellidos y Nombres: **RUSSY LADINO WILVER FRANCINY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

23
Diarqco

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109692305

WEB
13:35:47

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA identificado(a) con NIT número 9001853572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 13:38:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39620686
Código de Verificación	396206861805111338O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Construcam 19

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 109702102

WEB
16:08:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14238687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de mayo de 2018, a las 16:09:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003222991
Código de Verificación	900322299118051116092 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Constacc City

18

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 109692638

WEB
13:44:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO TELLEZ ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79628770:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:41:41 horas del 11/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79628770**
Apellidos y Nombres: **TELLEZ ROJAS CARLOS EDUARDO**

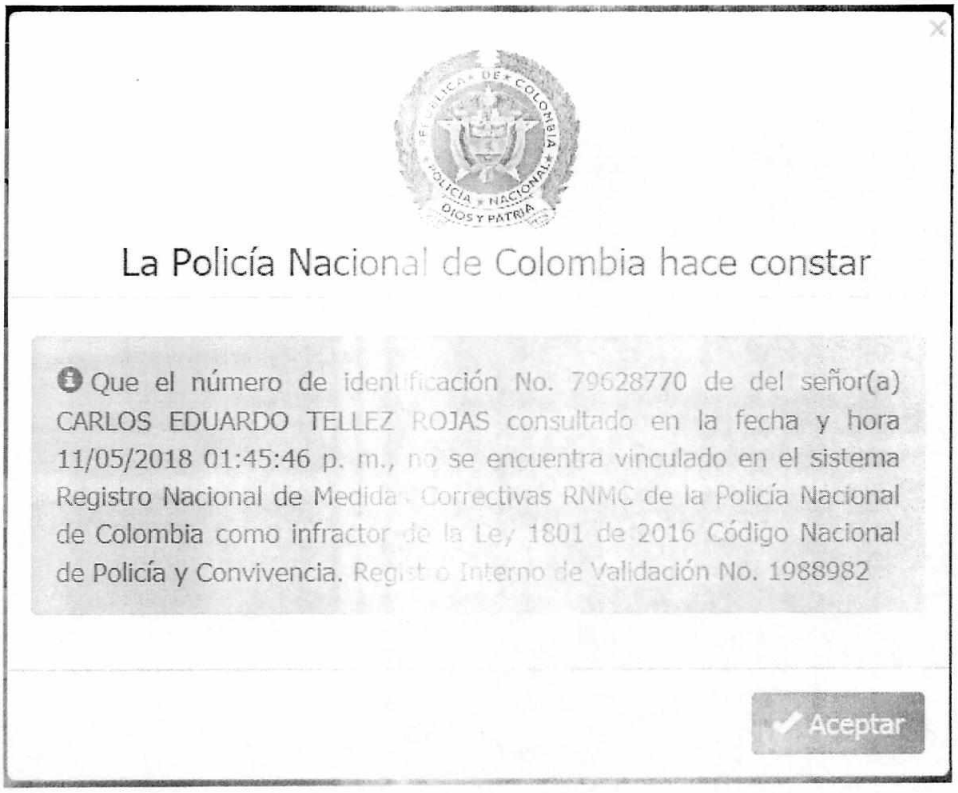
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA
SELECCIÓN ABREVIADA Y LICITACIÓN PÚBLICA

Melgar, 17 DE MAYO DE 2018

Señor Coronel
NELSON JAVIER PARRA GONZALEZ
Ordenador del Gasto

ASUNTO: Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM 4."

				ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO		ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS		CARIBE-SED 2018		COMPAÑÍA DE CONSTRUCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S		CONSORCIO DAG		CONSORCIO OBRAS CACOM		CONSTRUCIONES SERPING LTDA		CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		ECOCIVIL S.A.S	
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL																					
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		N/A		N/A		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		N/A		N/A		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA																					
8	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes:		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Liquidez. Mayor o igual a	**1.00**	122.66	CUMPLE	2108.40	CUMPLE	9.865353	CUMPLE	7.57	CUMPLE		NO CUMPLE	1.87	CUMPLE	170.52	CUMPLE	21.04	CUMPLE	15.33	CUMPLE
		Endeudamiento. Menor o igual a	**80.00%**	21%	CUMPLE	0.00	CUMPLE	7.29%	CUMPLE	25.00	NO CUMPLE		CUMPLE	31.00	NO CUMPLE	4.00	NO CUMPLE	15.00	CUMPLE	0.09	CUMPLE
		Razón de Cobertura de Interés. Mayor o igual a	**1.00**	6	CUMPLE	1.00	CUMPLE	62.8747	CUMPLE	7.07	CUMPLE		NO CUMPLE	7.83	CUMPLE	247.16	CUMPLE	124.19	CUMPLE	61.44	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales:		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Rentabilidad del Patrimonio. Mayor o igual a	**0.04**	0.13	CUMPLE	0.38	CUMPLE	0.17	CUMPLE	0.06	CUMPLE		NO CUMPLE	0.19	CUMPLE	0.17	CUMPLE	0.11	CUMPLE	0.11	CUMPLE
		Rentabilidad del Activo. Mayor o igual a	**0.02**	0.10	CUMPLE	0.22	CUMPLE	0.15	CUMPLE	0.04	CUMPLE		NO CUMPLE	0.11	CUMPLE	0.16	CUMPLE	0.09	CUMPLE	0.10	CUMPLE

			ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	CARIBE-SED 2018	COMPAÑÍA DE CONSTRUCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S	CONSORCIO DAG	CONSORCIO OBRAS CACOM	CONSTRUCIONES SERPING LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	ECOCIVIL S.A.S
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015). Los oferentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean oferentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EVALUACIÓN ECONÓMICA											
	PROPUESTA ECONOMICA	Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial total disponible es de $649.161.482,oo el proponente debe presentar en el SECOP II, su oferta en valores totales por obra con AIU mas IVA superar el presupuesto asignado a cada uno. Para el Artículo 1. Presupuesto es de $ 8´546.080,58 Artículo 2. Presupuesto es de $ 126´693.379,84 Artículo 3. Presupuesto es de $ 294´672.021,58 Artículo 4. Presupuesto es de $ 106´175.545,77 Artículo 5. Presupuesto es de $ 74´672.011,13 Artículo 6. Presupuesto es de $ 38.402.443,10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ANEXO OFERTA ECONOMICA	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON
CAPACIDAD RESIDUAL (APLICA PARA PROCESO DE OBRA)											
15	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	La lista de los Contratos en Ejecución que éste desarrollando individualmente, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CERTIFICACION DE CONTRATOS EN EJECUCION.	El estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo SE VERIFICA como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

			FGD FABIO GARZON DAZA		FRANS COCK		GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ		GUSTAVO CARDONA VERGARA		JB JAIME BARRIOS SUAREZ		JM GRUPO EMPRESARIAL		CONSTRUC CITY		CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S	
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL																		
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA																		
8	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Liquidez. Mayor o igual a **1.00**	380.74	CUMPLE	50.53	CUMPLE	300.75	CUMPLE	124.41	CUMPLE	74.85	CUMPLE	46.63	CUMPLE	7.70	CUMPLE	11.40	CUMPLE
		Endeudamiento. Menor o igual a **80.00%**	0.10	CUMPLE	0.32	CUMPLE	0.08	CUMPLE	0.31	CUMPLE	0.02	CUMPLE	0.07	CUMPLE	0.32	CUMPLE	0.08	CUMPLE
		Razón de Cobertura de Interés. Mayor o igual a **1.00**	45.44	CUMPLE	36.68	CUMPLE	156.56	CUMPLE	7.99	CUMPLE	1685.03	CUMPLE	6.93	CUMPLE	19.34	CUMPLE	46654.79	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Rentabilidad del Patrimonio. Mayor o igual a **0.04**	0.16	CUMPLE	0.20	CUMPLE	0.23	CUMPLE	0.38	CUMPLE	0.20	CUMPLE	0.22	CUMPLE	0.16	CUMPLE	0.26	CUMPLE
		Rentabilidad del Activo. Mayor o igual a **0.02**	0.15	CUMPLE	0.13	CUMPLE	0.21	CUMPLE	0.26	CUMPLE	0.19	CUMPLE	0.20	CUMPLE	0.11	CUMPLE	0.24	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
		Los oferentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean oferentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.																
EVALUACIÓN ECONÓMICA																		

			FGD FABIO GARZON DAZA	FRANS COCK	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ	GUSTAVO CARDONA VERGARA	JB JAIME BARRIOS SUAREZ	JM GRUPO EMPRESARIAL	CONSTRUC CITY	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
	PROPUESTA ECONOMICA	Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial total disponible es de $649.161.482,oo el proponente debe presentar en el SECOP II, su oferta en valores totales por obra con AIU mas IVA superar el presupuesto asignado a cada uno. Para el Articulo 1. Presupuesto es de $ 8´546.080,58 Articulo 2. Presupuesto es de $ 126´693.379,84 Articulo 3. Presupuesto es de $ 294´672.021,58 Articulo 4. Presupuesto es de $ 106´175.545,77 Articulo 5. Presupuesto es de $ 74´672.011,13 Articulo 6. Presupuesto es de $ 38.402.443,10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ANEXO OFERTA ECONOMICA	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON
CAPACIDAD RESIDUAL (APLICA PARA PROCESO DE OBRA)										
15	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	La lista de los Contratos en Ejecución que éste desarrollando individualmente, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CERTIFICACION DE CONTRATOS EN EJECUCION.	El estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo SE VERIFICA como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONSORCIO WRUSSY 2018		FUNDACION ESPELETIA		G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A		ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS		SALOMON MORENO GUARNIZO		CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS		CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS		CONSORCIO 2018		Consorcio CYL-MSC	
			CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL																				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	N/A		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		N/A		N/A	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	N/A		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		N/A		N/A	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA																				
8	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al periodo o vigencia solicitada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Liquidez. Mayor o igual a **1.00**	138.44	CUMPLE	7.19	CUMPLE	19.22	CUMPLE	16.25	CUMPLE	24.80	CUMPLE	9.20	CUMPLE	6.92	CUMPLE		NO CUMPLE	9.47	CUMPLE
		Endeudamiento. Menor o igual a **80.00%**	0.08	CUMPLE	0.27	CUMPLE	0.26	CUMPLE	22%	CUMPLE	0.04	CUMPLE	0.23	CUMPLE	0.11	CUMPLE		CUMPLE	0.10	CUMPLE
		Razón de Cobertura de Interés. Mayor o igual a **1.00**	185.68	CUMPLE	1.38	CUMPLE	15.43	CUMPLE	18.12	CUMPLE	51.058,51	CUMPLE	23.15	CUMPLE	1.14	CUMPLE		NO CUMPLE	34.41	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE													
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE													
		Rentabilidad del Patrimonio. Mayor o igual a **0.04**	0.13	CUMPLE	0.22	CUMPLE	0.14	CUMPLE	0.09	CUMPLE	0.18	CUMPLE	0.22	CUMPLE	0.08	CUMPLE		NO CUMPLE	0.10	CUMPLE
		Rentabilidad del Activo. Mayor o igual a **0.02**	0.12	CUMPLE	0.16	CUMPLE	0.10	CUMPLE	0.07	CUMPLE	0.18	CUMPLE	0.16	CUMPLE	0.07	CUMPLE		NO CUMPLE	0.09	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
		Los oferentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean oferentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.																		
EVALUACIÓN ECONÓMICA																				

			CONSORCIO WRUSSY 2018	FUNDACION ESPELETIA	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A	ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS	SALOMON MORENO GUARNIZO	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	CONSORCIO 2018	Consorcio CYL-MSC
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
	PROPUESTA ECONOMICA	Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial total disponible es de $649.161.482,oo - el proponente debe presentar en el SECOP II, su oferta en valores totales por obra con AIU mas IVA superar el presupuesto asignado a cada uno. Para el Artículo 1. Presupuesto es de $ 8´546.080,58 Artículo 2. Presupuesto es de $ 126´693.379,84 Artículo 3. Presupuesto es de $ 294´672.021,58 Artículo 4. Presupuesto es de $ 106´175.545,77 Artículo 5. Presupuesto es de $ 74´672.011,13 Artículo 6. Presupuesto es de $ 38.402.443,10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ANEXO OFERTA ECONOMICA	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON
CAPACIDAD RESIDUAL (APLICA PARA PROCESO DE OBRA)											
15	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	La lista de los Contratos en Ejecución que éste desarrollando individualmente, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	#¡REF!	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
16	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
17	CERTIFICACION DE CONTRATOS EN EJECUCION.	El estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo SE VERIFICA como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

			CONSORCIO EMG MELGAR 2018		CONSORCIO INTERCONSTRUCOL		CONSORCIO SYGE		CONTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S		DIARQCO CONSTRUCTORES SAS		FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO		G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS		GKR CONSTRUCCIONES S.A.S		IDACO S.A.S	
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL																				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	N/A		N/A		N/A		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	N/A		N/A		N/A		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA																				
8	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Liquidez. Mayor o igual a **1.00**	12.31	CUMPLE	59.76	CUMPLE	4.57	CUMPLE	11.47	CUMPLE	9.76	CUMPLE	18.45	CUMPLE	19.22	CUMPLE	85.85	CUMPLE	12.47	CUMPLE
		Endeudamiento. Menor o igual a **80.00%**	0.17	CUMPLE	0.01	CUMPLE	0.15	CUMPLE	0.06	CUMPLE	0.32	CUMPLE	0.21	CUMPLE	0.26	CUMPLE	0.00	CUMPLE	0.53	CUMPLE
		Razón de Cobertura de Interés. Mayor o igual a **1.00**	1.41	CUMPLE	2102.19	CUMPLE	48.34	CUMPLE	7.32	CUMPLE	5.05	CUMPLE	6.14	CUMPLE	5.05	CUMPLE	80.04	CUMPLE	11.97	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).																		
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales:																		
		Rentabilidad del Patrimonio. Mayor o igual a **0.04**	0..73	CUMPLE	0.05	CUMPLE	0.10	CUMPLE	0.41	CUMPLE	0.32	CUMPLE	0.17	CUMPLE	0.14.	CUMPLE	0.21	CUMPLE	0.35	CUMPLE
		Rentabilidad del Activo. Mayor o igual a **0.02**	0.58	CUMPLE	0.05	CUMPLE	0.08	CUMPLE	0.38	CUMPLE	0.21	CUMPLE	0.13	CUMPLE	0.10	CUMPLE	0.21	CUMPLE	0.16	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).																		
		Los oferentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean oferentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
EVALUACIÓN ECONÓMICA																				

			CONSORCIO EMG MELGAR 2018	CONSORCIO INTERCONSTRUCOL	CONSORCIO SYGE	CONTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS	GKR CONSTRUCCIONES S.A.S	IDACO S.A.S
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
	PROPUESTA ECONOMICA	Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial total disponible es de $649.161.482,oo - el proponente debe presentar en el SECOP II, su oferta en valores totales por obra con AIU mas IVA superar el presupuesto asignado a cada uno. Para el Artículo 1. Presupuesto es de $ 8´546.080,58 Artículo 2. Presupuesto es de $ 126´693.379,84 Artículo 3. Presupuesto es de $ 294´672.021,58 Artículo 4. Presupuesto es de $ 106´175.545,77 Artículo 5. Presupuesto es de $ 74´672.011,13 Artículo 6. Presupuesto es de $ 38.402.443,10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ANEXO OFERTA ECONOMICA	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON
CAPACIDAD RESIDUAL (APLICA PARA PROCESO DE OBRA)											
15	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	La lista de los Contratos en Ejecución que éste desarrollando individualmente, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CERTIFICACION DE CONTRATOS EN EJECUCION.	El estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo SE VERIFICA como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	JAIME ANDRES AREVALO ROJAS		JPTP JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS		JULIO EDUARDO ERAZO		LEONEL GONZALEZ Y CIA SAS		MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR		NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES		NEOGLOBAL SAS		ORION CONIC SAS	
			CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL																		
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA																		
8	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Liquidez. Mayor o igual a **1.00**	342.47	CUMPLE	98.42	CUMPLE	14.64	CUMPLE	6.6	CUMPLE	17.33	CUMPLE	130.28	CUMPLE	2.48	CUMPLE	5.51	CUMPLE
		Endeudamiento. Menor o igual a **80.00%**	0.03	CUMPLE	0.49%	CUMPLE	29%	CUMPLE	49%	CUMPLE	4%	CUMPLE	14%	CUMPLE	59%	CUMPLE	46%	CUMPLE
		Razón de Cobertura de Interés. Mayor o igual a **1.00**	41.78	CUMPLE	21.39	CUMPLE	10.43	CUMPLE	348.2	CUMPLE	402691.32	CUMPLE	29.04	CUMPLE	2.05	CUMPLE	2.81	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).																
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales:																
		Rentabilidad del Patrimonio. Mayor o igual a **0.04**	0.20	CUMPLE	0.35	CUMPLE	0.21	CUMPLE	0.22	CUMPLE	0.27	CUMPLE	0.30	CUMPLE	0.18	CUMPLE	0.32	CUMPLE
		Rentabilidad del Activo. Mayor o igual a **0.02**	0.20	CUMPLE	0.17	CUMPLE	0.15	CUMPLE	0.11	CUMPLE	0.26	CUMPLE	0.25	CUMPLE	0.07	CUMPLE	0.17	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).																
		Los oferentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean oferentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.	N/A		N/A				N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
EVALUACIÓN ECONÓMICA																		

			JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	JPTP JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS	JULIO EDUARDO ERAZO	LEONEL GONZALEZ Y CIA SAS	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES	NEOGLOBAL SAS	ORION CONIC SAS
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
	PROPUESTA ECONOMICA	Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial total disponible es de $649.161.482,oo - el proponente debe presentar en el SECOP II, su oferta en valores totales por obra con AIU mas IVA superar el presupuesto asignado a cada uno. Para el Articulo 1. Presupuesto es de $ 8´546.080,58 Articulo 2. Presupuesto es de $ 126´693.379,84 Articulo 3. Presupuesto es de $ 294´672.021,58 Articulo 4. Presupuesto es de $ 106´175.545,77 Articulo 5. Presupuesto es de $ 74´672.011,13 Articulo 6. Presupuesto es de $ 38.402.443,10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ANEXO OFERTA ECONOMICA	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON	CON
CAPACIDAD RESIDUAL (APLICA PARA PROCESO DE OBRA)										
15	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	La lista de los Contratos en Ejecución que éste desarrollando individualmente, así como el valor y plazo de tales contratos.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CERTIFICACION DE CONTRATOS EN EJECUCION.	El estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo SE VERIFICA como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

			ORLANDO GONZALEZ PEREZ		OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ		QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS		R&J INGENIERIA SAS		RAYCO LTDA		SAMAJA PROYECTOS SAS		SIO SAS SOLUCIONES INTEGRALES		SODIARK CONSTRUCCIONES S A S	
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL																		
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		se requiere mediante oficio cumple		CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA																		
8	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Liquidez. Mayor o igual a **1.00**	35.01	CUMPLE	3.89	CUMPLE	5.07	CUMPLE	7.46	CUMPLE	2.51	CUMPLE	15.1	CUMPLE	14.24	CUMPLE	3.8	CUMPLE
		Endeudamiento. Menor o igual a **80.00%**	2%	CUMPLE	23%	CUMPLE	39%	CUMPLE	12%	CUMPLE	33%	CUMPLE	6%	CUMPLE	28%	CUMPLE	34%	CUMPLE
		Razón de Cobertura de Interés. Mayor o igual a **1.00**	62.12	CUMPLE	20.5	CUMPLE	24.72	CUMPLE	INDETERMINADO	CUMPLE	747.17	CUMPLE	indeterminado	CUMPLE	indeterminado	CUMPLE	4.8	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).																
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales:																
		Rentabilidad del Patrimonio. Mayor o igual a **0.04**	0.11	CUMPLE	0.52	CUMPLE	0.22	CUMPLE	0.35	CUMPLE	0.32	CUMPLE	0.22	CUMPLE	0.21	CUMPLE	0.13	CUMPLE
		Rentabilidad del Activo. Mayor o igual a **0.02**	0.11	CUMPLE	0.40	CUMPLE	0.13	CUMPLE	0.31	CUMPLE	0.21	CUMPLE	0.21	CUMPLE	0.15	CUMPLE	0.08	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Articulo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).																
		Los oferentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean oferentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
EVALUACIÓN ECONÓMICA																		

			ORLANDO GONZALEZ PEREZ	OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS	R&J INGENIERIA SAS	RAYCO LTDA	SAMAJA PROYECTOS SAS	SIO SAS SOLUCIONES INTEGRALES	SODIARK CONSTRUCCIONES S A S
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
	PROPUESTA ECONOMICA	Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial total disponible es de $649.161.482,oo - el proponente debe presentar en el SECOP II, su oferta en valores totales por obra con AIU mas IVA superar el presupuesto asignado a cada uno. Para el Articulo 1. Presupuesto es de $ 8´546.080,58 Articulo 2. Presupuesto es de $ 126´693.379,84 Articulo 3. Presupuesto es de $ 294´672.021,58 Articulo 4. Presupuesto es de $ 106´175.545,77 Articulo 5. Presupuesto es de $ 74´672.011,13 Articulo 6. Presupuesto es de $ 38.402.443,10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ANEXO OFERTA ECONOMICA								
CAPACIDAD RESIDUAL (APLICA PARA PROCESO DE OBRA)										
15	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	La lista de los Contratos en Ejecución que éste desarrollando individualmente, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CERTIFICACION DE CONTRATOS EN EJECUCION.	El estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo SE VERIFICA como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

			TEC -CONS INGENIERIA SAS		TELEACCESS LTDA		UNION TEMPORAL LC 2018		UNION TEMPORAL CACOM C&P2018		VISUAR SAS		WORLDTEK S.A.S.	
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO		CONCEPTO	
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL														
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	CUMPLE		CUMPLE		UT		UT		CUMPLE		CUMPLE	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	CUMPLE		CUMPLE		UT		UT		CUMPLE		CUMPLE	
3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA														
8	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al periodo o vigencia solicitada.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Verificar Capacidad Financiera evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de los Indicadores Financieros habilitantes:	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Liquidez. Mayor o igual a **1.00**	5.37	CUMPLE	3.24	CUMPLE	1.79	CUMPLE	82.69	CUMPLE	16.62	CUMPLE	4.87	CUMPLE
		Endeudamiento. Menor o igual a **80.00%**	30%	CUMPLE	32%	CUMPLE	30%	CUMPLE	29%	CUMPLE	21%	CUMPLE	47%	CUMPLE
		Razón de Cobertura de Interés. Mayor o igual a **1.00**	5.28	CUMPLE	11.75	CUMPLE	7.99	CUMPLE	5.94	CUMPLE	18.30	CUMPLE	26.80	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).												
		Verificar Capacidad Organizacional evaluada y calificada por Cámara de Comercio a través de las razones Organizacionales:												
		Rentabilidad del Patrimonio. Mayor o igual a **0.04**	0.23	CUMPLE	0.16	CUMPLE	0.23	CUMPLE	0.49	CUMPLE	0.11	CUMPLE	0.73	CUMPLE
		Rentabilidad del Activo. Mayor o igual a **0.02**	0.16	CUMPLE	0.10	CUMPLE	0.16	CUMPLE	0.29	CUMPLE	0.09	CUMPLE	0.38	CUMPLE
		(Requisitos Habilitantes contenidos en el RUP, Artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015).	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
		Los oferentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean oferentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.												
EVALUACIÓN ECONÓMICA														

			TEC -CONS INGENIERIA SAS	TELEACCESS LTDA	UNION TEMPORAL LC 2018	UNION TEMPORAL CACOM C&P2018	VISUAR SAS	WORLDTEK S.A.S.
ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
	PROPUESTA ECONOMICA	Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial total disponible es de $649.161.482,oo - el proponente debe presentar en el SECOP II, su oferta en valores totales por obra con AIU mas IVA superar el presupuesto asignado a cada uno. Para el Articulo 1. Presupuesto es de $ 8´546.080,58 Articulo 2. Presupuesto es de $ 126´693.379,84 Articulo 3. Presupuesto es de $ 294´672.021,58 Articulo 4. Presupuesto es de $ 106´175.545,77 Articulo 5. Presupuesto es de $ 74´672.011,13 Articulo 6. Presupuesto es de $ 38.402.443,10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		ANEXO OFERTA ECONOMICA						
CAPACIDAD RESIDUAL (APLICA PARA PROCESO DE OBRA)								
15	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	La lista de los Contratos en Ejecución que éste desarrollando individualmente, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CERTIFICACION DE CONTRATOS EN EJECUCION.	El estado de resultados auditado que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo SE VERIFICA como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AT.VERA GOMEZ KARIN ELIZABETH
Comité Financiero – Económico

AT.GOMEZ MANCHOLA LUISA FERNANDA
Comité Financiero – Económico

ASD2.ADRIANA M. BAZURTO DIAZ
Comité Financiero – Económico

TS21 PEDRO LEON VARGAS VARGAS
Comité Financiero – Económico

TC.FERNANDO BRICEÑO ARANA
Gerente de Proyecto

REQUERIMIENTOS REALIZADOS OFERENTES

ASUNTO: Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM 4."

NOMBRE	VALOR	REQUERIMIENTO	OBSERVACION
CARIBE SED 2018	635,334,202.29	ESTADO DE RESULTADO CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (DEC. 1510/2013) -RUP BCP FUERA DE LA VIGENCIA	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRIJULLO ASOCIADPS	636,530,415.19	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO RUP - ACREDITACION EXPERIENCIA PARA K RESIDUAL	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
CONSORCIO 2018	633,522,241.09	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ALVARO MILTON MONTENEGRO INFORMACIN NO CUMPLE REQUISITO DE VIGENCIA	NO CUMPLE REQUISITO DE INFORMACION FINANCIERA CON CORTE 31 DICIEMBRE DE 2017
CONSORCIO CYL - MSC	617,462,372.20	ESTADO DE RESULTADO CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (DEC. 1510/2013	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
CONSORCIO DAG	639,481,824.12	RUP – GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS – NO SE ENCUENTRA EN FIRME	NO CUMPLE REQUISITO DE LA FIRMEZA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL RUP
CONSORCIO OBRAS CACOM	633,515,734.00	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO RUP	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
CONSORCIO SYGE	634,829,773.45	DOCUMENTOS CAPACIDAD RESIDUAL	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
CONSTRUC CITY	637,029,537.91	ESTADO DE RESULTADO CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (DEC. 1510/2013)- RUP FUERA DE VIGENCIA	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
CONSTRUCCIONES SERPING LTDA	637,333,234.87	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO RUP	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S	637,593,943.00	ESTADO DE RESULTADO CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (DEC. 1510/2013- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	NO SUBSANA REQUERIMIENTO NECESARIO PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
FGD FABIO GARZON DAZA	638,000,000.18	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO RUP	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
FIDEL CORREDOR	633,314,599.95	ESTADO DE RESULTADO CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (DEC. 1510/2013	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	637,477,737.97	ESTADO DE RESULTADO CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (DEC. 1510/2013	NO SUBSANA REQUERIMIENTO NECESARIO PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION
LEONEL GONZALEZ Y CIA S.A.S	640,073,955.67	ESTADO DE RESULTADO CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (DEC. 1510/2013	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
ORIONCONIC	645,894,589.40	ESTADO DE RESULTADO CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (DEC. 1510/2013	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
R&J INGENIERIA S.A.S	637,933,231.00	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES ACTUALIZADO RUP	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
SODIARK CONTRUCCIONES S.A.S	639,424,059.99	ESTADO DE RESULTADO CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (DEC. 1510/2013	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO
UNION TEMPORAL LC INGENIERIA	626,499,705.37	ESTADO DE RESULTADO CON EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS (DEC. 1510/2013	SUBSANA EL REQUERIMIENTO DENTRO DEL PLAZO

AT.VERA GOMEZ KARIN ELIZABETH
Comité Financiero – Económico

AT.GOMEZ MANCHOLA LUISA FERNANDA
Comité Financiero – Económico

ASD2.ADRIANA M. BAZURTO DIAZ
Comité Financiero – Económico

TS21 PEDRO LEON VARGAS VARGAS
Comité Financiero – Económico

EVALUACION ECONOMICA ASIGNACION DE PUNTAJE A LAS OFERTAS

ASUNTO: Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM 4."

LA TRM DEL DIA 11 DE MAYO FUE DE $2822.37 POR LO CUAL EL METODO UTILIZADO PARA LA ASIGNACION DE PUNTAJE EN LA MEDIA ARITMETICA ALTA. EL CALCULO DE LA MEDIA ARITMETICA ALTA Y ASIGNACION DE PUNTAJE ECONOMICO SE REALIZO CON LAS OFERTAS QUE CUMPLEN LA TOTALIDAD DE

MEDIA ARITMETICA ALTA

ITEM	NOMBRE	VALOR
1	ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	634,880,256.91
2	ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS	637,377,381.00
3	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	618,408,470.92
4	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	637,671,887.79
5	CIVITARQ SAS	639,424,059.00
6	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRIJULLO ASO	636,530,415.19
7	CONSORCIO CYL - MSC	617,462,372.20
8	CONSORCIO EMG MELGAR	639,833,980.94
9	CONSORCIO INTERCONSTRUCOL 059 CACOM4	639,015,122.85
10	CONSORCIO OBRAS CACOM	633,515,734.00
11	CONSORCIO SYGE	634,829,773.45
12	CONSORICO WRUSSY 2018	632,950,879.00
13	CONSTRUC CITY	637,029,537.91
14	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES LTDA	635,529,674.47
15	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	633,843,274.54
16	DIARQCO CONSTRUCTORA S.A.S	636,648,445.50
17	ECOCIVIL S.A.S	639,467,534.60
18	FGD FABIO GARZON DAZA	638,000,000.18
19	FIEL CORREDOR	633,314,599.95
20	FEANS COCK	634,104,353.28
21	FUNDACION ESPELETIA	649,161,482.00
22	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	638,439,874.00
23	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ	626,443,485.62
24	GKR CONSTRUCCIONES S.A.S	633,579,375.53
25	GUSTAVO CARDONA VERGARA	649,161,482.00
26	IDACO S.A.S	637,738,758.63
27	JB JAIME BARRIOS SUAREZ	634,559,031.48
28	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	522,938,821.25
29	JULIO EDUARDO ERAZO	638,048,357.17
30	LEONEL GONZALEZ Y CIA S.A.S	640,073,955.67
31	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	632,897,780.45
32	NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES	630,486,755.91
33	NEOGOBAL S.A.S	632,931,815.08
34	ORIONCONIC	645,894,589.40
35	ORLANDO GONZALEZ PERES	636,893,003.93
36	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	633,906,187.18
37	R&J INGENIERIA S.A.S	637,933,231.00
38	RAYCO LTDA	635,426,684.97
39	SAMAGA PROYECTOS S.A.S	633,506,107.59
40	CIO S.A.S SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	642,706,251.00
41	SODIARK CONTRUCCIONES S.A.S	639,424,059.99
42	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S	635,529,718.00
43	UNION TEMPORAL LC INGENIERIA	626,499,705.37
44	UT CACOM C&P 2018	638,767,000.00
45	VISUAR S.A.S	634,750,313.00
46	WORD TEK S.A.S	649,161,482.00
	VALOR MAXIMO	649,161,482.00
	PROMEDIO	633,278,568.44
	MEDIA ARITMETICA ALTA	641,220,025.22

ASIGNACION PUNTAJE ECONOMICO

PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR	MEDIA ARITMETICA ALTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE
50	641,220,025.22	634,880,256.91	49.5056480
50	641,220,025.22	637,377,381.00	49.7003646
50	641,220,025.22	618,408,470.92	48.2212382
50	641,220,025.22	637,671,887.79	49.7233292
50	641,220,025.22	639,424,059.00	49.8599571
50	641,220,025.22	636,530,415.19	49.6343213
50	641,220,025.22	617,462,372.20	48.1474648
50	641,220,025.22	639,833,980.94	49.8919213
50	641,220,025.22	639,015,122.85	49.8280698
50	641,220,025.22	633,515,734.00	49.3992475
50	641,220,025.22	634,829,773.45	49.5017115
50	641,220,025.22	632,950,879.00	49.3552021
50	641,220,025.22	637,029,537.91	49.6732411
50	641,220,025.22	635,529,674.47	49.5562872
50	641,220,025.22	633,843,274.54	49.4247879
50	641,220,025.22	636,648,445.50	49.6435249
50	641,220,025.22	639,467,534.60	49.8633472
50	641,220,025.22	638,000,000.18	49.7489142
50	641,220,025.22	633,314,599.95	49.3835638
50	641,220,025.22	634,104,353.28	49.4451458
50	641,220,025.22	649,161,482.00	48.7615083
50	641,220,025.22	638,439,874.00	49.7832139
50	641,220,025.22	626,443,485.62	48.8477793
50	641,220,025.22	633,579,375.53	49.4042100
50	641,220,025.22	649,161,482.00	48.7615083
50	641,220,025.22	637,738,758.63	49.7285435
50	641,220,025.22	634,559,031.48	49.4806000
50	641,220,025.22	522,938,821.25	40.7768629
50	641,220,025.22	638,048,357.17	49.7526849
50	641,220,025.22	640,073,955.67	49.9106337
50	641,220,025.22	632,897,780.45	49.3510617
50	641,220,025.22	630,486,755.91	49.1630588
50	641,220,025.22	632,931,815.08	49.3537156
50	641,220,025.22	645,894,589.40	49.2709891
50	641,220,025.22	636,893,003.93	49.6625947
50	641,220,025.22	633,906,187.18	49.4296936
50	641,220,025.22	637,933,231.00	49.7437078
50	641,220,025.22	635,426,684.97	49.5482564
50	641,220,025.22	633,506,107.59	49.3984968
50	641,220,025.22	642,706,251.00	49.7682191
50	641,220,025.22	639,424,059.99	49.8599572
50	641,220,025.22	635,529,718.00	49.5562906
50	641,220,025.22	626,499,705.37	48.8521631
50	641,220,025.22	638,767,000.00	49.8087220
50	641,220,025.22	634,750,313.00	49.4955154
50	641,220,025.22	649,161,482.00	48.7615083
MAYOR PUNTAJE			49.9106337

DE ACUERDO AL NUMERAL 1.2 OFERTA ECONOMICA; LA EVALUACION ECONOMICA SE REALIZO CON RESPECTO A LA OFERTA REGISTRA DIRECTAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

LA OFERTA CON MAYOR PUNTAJE ECONOMICO ES LA DEL OFERENTE LEONEL GONZALEZ Y CIA SAS POR UN VALOR TOTAL DE $640.073.955.67

LA CORRECCION ARITMETICA SE REALIZARA A LA OFERTA SELECCIONADA

AT.VERA GOMEZ KARIN ELIZABETH
Comité Financiero – Económico

AT.GOMEZ MANCHOLA LUISA FERNANDA
Comité Financiero – Económico

ASD2.ADRIANA M. BAZURTO DIAZ
Comité Financiero – Económico

TS21 PEDRO LEON VARGAS VARGAS
Comité Financiero – Económico

TC FERNANDO BRICEÑO ARANA
Gerente de Proyecto

PONDERACION EVALUACION ECONOMICA

ASUNTO: Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 059-00-G-CACOM-4-GRUAL-2018, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL CACOM 4."

		DOCUMENTOS DE VERIFICACION							
No. Ofertas	Oferente	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE DE LEY 816/03	TOTAL PUNTAJE	(Orden de Elegibilidad)
1	LEONEL GONZALEZ Y CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.9106337	19.98	119.8927604	1
2	CONSORCIO EMG MELGAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.8919213	19.98	119.8703056	2
3	ECOCIVIL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.8633472	19.97	119.8360166	3
4	SODIARK CONTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.8599572	19.97	119.8319486	4
5	CIVITARQ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.8599571	19.97	119.8319485	5
6	CONSORCIO INTERCONSTRUCOL 059 CACOM4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.8280698	19.97	119.7936837	6
7	UT CACOM C&P 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.8087220	19.96	119.7704664	7
8	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.7832139	19.96	119.7398567	8
9	JULIO EDUARDO ERAZO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.7526849	19.95	119.7032219	9
10	FGD FABIO GARZON DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.7489142	19.95	119.6986970	10
11	R&J INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.7437078	19.95	119.6924493	11
12	IDACO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.7285435	19.95	119.6742522	12
13	ALVARO EDUARDO GAITAN CARDENAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.7003646	19.94	119.6404375	13
14	CONSTRUC CITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.6732411	19.93	119.6078893	14
15	ORLANDO GONZALEZ PERES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.6625947	19.93	119.5951136	15
16	DIARQCO CONSTRUCTORA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.6435249	19.93	119.5722299	16
17	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES TRIJULLO ASOCIADPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.6343213	19.93	119.5611856	17
18	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.5562906	19.91	119.4675487	18
19	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.5562872	19.91	119.4675446	19
20	RAYCO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.5482564	19.91	119.4579077	20
21	ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.5056480	19.90	119.4067776	21
22	CONSORCIO SYGE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.5017115	19.90	119.4020538	22
23	VISUAR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.4955154	19.90	119.3946185	23
24	JB JAIME BARRIOS SUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.4806000	19.90	119.3767200	24
25	FEANS COCK	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.4451458	19.89	119.3341750	25
26	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.4247879	19.88	119.3097454	26
27	GKR CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.4042100	19.88	119.2850520	27
28	CONSORCIO OBRAS CACOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.3992475	19.88	119.2790969	28
29	SAMAGA PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.3984968	19.88	119.2781962	29
30	FIEL CORREDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.3835638	19.88	119.2602765	30
31	CONSORICO WRUSSY 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.3552021	19.87	119.2262425	31
32	NEOGOBAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.3537156	19.87	119.2244587	32
33	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.3510617	19.87	119.2212740	33
34	ORIONCONIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.2709891	19.85	119.1251869	34
35	NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49.1630588	19.83	118.9956705	35
36	UNION TEMPORAL LC INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	48.8521631	19.77	118.6225957	36
37	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	48.8477793	19.77	118.6173352	37
38	FUNDACION ESPELETIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	48.7615083	19.75	118.5138100	38
39	GUSTAVO CARDONA VERGARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	48.7615083	19.75	118.5138100	39
40	WORD TEK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	48.7615083	19.75	118.5138100	40
41	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	48.2212382	19.64	117.8654858	41
42	CONSORCIO CYL - MSC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	48.1474648	19.63	117.7769578	42
43	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	40.7768629	18.16	108.9322355	43
44	SIO S.A.S SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	49.7682191	9.95	59.7218629	44
45	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	49.7233292	9.94	59.6679950	45
46	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	49.4296936	9.89	59.3156323	46

LA OFERTA ECONOMICA CON MAYOR PUNTAJE ES LA DEL PROPONENTE LEONEL GONZALEZ Y CIA CON 119.8927604 PUNTOS POR UN VALOR TOTAL CON IVA DE 640.073.955.67

AT.VERA GOMEZ KARIN ELIZABETH
Comité Financiero – Económico

AT.GOMEZ MANCHOLA LUISA FERNANDA
Comité Financiero – Económico

ASD2.ADRIANA M. BAZURTO DIAZ
Comité Financiero – Económico

TS21 PEDRO LEON VARGAS VARGAS
Comité Financiero – Económico

TC FERNANDO BRICEÑO ARANA
Gerente de Proyecto